Modificación No. 1 **Fecha de Solicitud:** 26-01-2024

Tipo de Solicitud: Aclaración

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	**21-003-2024**	**Fecha de suscripción:**	**24-01-2024**
Objeto:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos y accesorios nuevos y originales, para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá		
Contratista:	MITSUCAMPEROS TULUA S.A.S.		
NIT o CC contratista	901364305-1		
Valor del contrato:	$11.000.000,00	**Vigencia[1] 2023**	$11.000.000,00
		Vigencia futura	$0
		Vigencia futura	$0
		Vigencia futura	$0
Adición valor:	Modificatorio No.	1	$0
	Modificatorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No.	N/A	N/A
	Modificatorio No.	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$11.000.000,00
CDP[2]:	1424 del 09-01-2024 por $11.000.000,00	**CRP[3]:**	724 de 23-01-2024 por $11.000.000,00
Plazo de ejecución del contrato:	343 días	**Fecha de acta inicio:**	24-01-2024
		Fecha de terminación inicial:	31-12-2024
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	NA
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A.	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de Cumplimiento	CT-100000863	**Aseguradora:**	Mundial de Seguros S.A.
Fecha aprobación garantía:	24-01-2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	CT-100003637	**Aseguradora:**	Mundial de Seguros S.A.
Fecha aprobación garantía:	24-01-2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	María Liliana Forero Pérez, Gestor II - División Administrativa y Financiera. Designación de fecha 24 de enero del 2024, la cual se encuentra publicada en SECOP II.		
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.		
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[5]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
N/A		N/A	N/A	N/A		N/A	
Valor total facturado		N/A			Totales:	N/A	$11.000.000,00

678

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

[5] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

[8] **Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	NIT	Amparos	% Asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
						desde	hasta
CT-100000863	Compañía Mundial de Seguros SA	860.067.013-6	Cumplimiento	10%	$ 1,100,000.00	23/1/2024	31/12/2025
			Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 550,000.00	23/1/2024	31/12/2027
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	$ 1,100,000.00	31/12/2024	31/12/2025
			Calidad del servicio	10%	$ 1,100,000.00	23/1/2024	30/6/2025
CT-100003637	Compañía Mundial de Seguros SA	860.067.013-6	Extracontractual	200 smmlv	$ 232,000,000.00	23/1/2024	31/12/2024

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Modificación No.	N/A	Fecha:	
Tipo de modificación:	Elija un elemento.		
Justificación de la modificación:			
Valor adición:		Valor contrato Final:	
Valor reducido:		Valor contrato Final:	
Plazo prorrogado:		Plazo Final:	
		Fecha de terminación:	
Plazo reducido:		Plazo Final:	
		Fecha de terminación:	
Plazo suspendido:		Plazo Final:	
		Fecha de terminación:	

dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO			
Valor Inicial del Contrato:	$11.000.000,00	# SMMLV (vigencia firma del contrato):	8,5
Valor Adición:	$ 0,00	# SMMLV (actual vigencia):	0
Nuevo Valor del Contrato:	$11.000.000,00	# SMMLV:	8,5
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar el inciso: "**Para amparar los riesgos derivados de la RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL"**, Cláusula **13. GARANTÍAS**, del **ANEXO 5 – CLÁUSULAS CONTRACTUALES**, de los pliegos correspondientes a los Estudios Previos del proceso pre-contractual que dio origen al contrato objeto de la presente modificación.		
Garantías:	La presente solicitud de modificación se dirige a la Garantía No. CT-100003637, expedida por Mundial de Seguros S.A.		
Justificación de la solicitud de reducción:	Se determina que es viable suprimir el requisito que se había incluido en las cláusulas contractuales de solicitar una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, ya que las actividades que comprenden la ejecución del contrato 21-003-2024 no generan riesgos de daños a terceros.		

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito autorizar la modificación del presente contrato.

Dado en Tuluá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Nombre: MARÍA LILIANA FORERO PÉREZ
Cargo: Supervisor del contrato

Elaboró:	Beatriz Pino Ospina	Gestor I	Sustanciador de Contratos